



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65446/2019

VISTO la nota de fojas 1/2, en la que el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” propone una modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente y solicita la designación interina de personal en los cargos resultado de dicha modificación y el otorgamiento de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a uno de ellos; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica la creación de una planta transitoria en esa dependencia que responde al organigrama aprobado por Resolución Rectoral 3708/08, la cual tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 y que será financiada con fondos provenientes de sus Recursos Propios (Fuente 12);

El informe de la Dirección General de Personal que corre a fojas 8/9;

La planilla de rectificación presupuestaria que a fojas 10/11 elabora la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo establecido por el Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que corre a fojas 10/11 y que se agrega como parte constitutiva de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la modificación de planta referida en el artículo que antecede se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521, con cargo a los Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y con vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, debiendo ajustarse la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, designar interinamente en el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” al personal docente que se menciona a continuación en el cargo que en cada caso se señala, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020:

Profesor Titular DE (Cód. 101)

- PASCUAL ARMANDO FIDELIO (Leg. 25.766)
- SERGIO ALEJANDRO OVIEDO (Leg. 33.270)
- ANDREA CORINA ZUCCHI (Leg. 27.217)

Profesor Titular DSE (Cód. 102)

- ALEJANDRO ROBERTO CANALS (Leg. 30.027)

Profesor Asociado DE (Cód. 105)

- MARCELA S. LINARES (Leg. 33.590)
- CARLOS EDUARDO NOTA (Leg. 13.635)

Profesor Adjunto DE (Cód. 109)

- ADRIANA ELSA OVIEDO (Leg. 24.728)

Profesor Asistente DE (Cód. 113)

- LIDIA ANA AGUIRRE (Leg. 9327)

Profesor Asistente DSE (Cód. 114)

- ANA CAROLINA LACERRA (Leg. 33.794)
- ANTONIO F. ROMERO (Leg. 30.728)
- GABRIEL ZAMBONI (Leg. 28.341)

Profesor Asistente DS (Cód. 115)

- JOSÉ LUIS VICENTE MONTINI (Leg. 35.732)

Profesor Ayudante “A” DE (Cód. 117)

- GRACIELA DEL VALLE ASIS (Leg. 35.781)

ARTÍCULO 4°. - Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al personal docente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que se menciona seguidamente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, con cargo al Art. 49, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes:

- ADRIANA ELSA OVIEDO (Leg. 24.728) Prof. Asistente DE (Cód. 113)

ARTÍCULO 5°. - El personal mencionado en el Art. 3° de la presente, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

gc